

BENEFICIOS AfiliadosAsurbe

Nuestros afiliados:

PH -Propiedades Horizontales (residenciales, comerciales, mixtas)

PN -Personas Naturales (administradores, contadores públicos, otros profesionales, propietarios. También se afilian personas jurídicas -PJ- de administración y contabilidad de PH)

BENEFICIOS	PH	PN
<p>SIN COSTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Al afiliarse la PH quedan también afiliados sus propietarios y arrendatarios. ❖ Capacitación anual a miembros de Consejos de Administración. ❖ Orientación empalme de consejos de administración. ❖ ConsultorioAsurbe. ❖ Actualización información sobre asuntos pertinentes a la PH. ❖ ConversatoriosAsurbe. ❖ Solicitud de hojas de vida administradores, contadores, revisores fiscales ❖ Bolsa de Empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> n.a. n.a. n.a. ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
<p>CON TARIFAS DE AfiliadosAsurbe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asesorías y Capacitaciones (Centro de Formación especializado en PH). ❖ Resolución de diferencias y dificultades (programa CARAS). ❖ Diseño e implementación Cultura PH FELIZ. ❖ Capacitación anual miembros de comité de convivencia. ❖ Acompañamiento permanente en la gestión del Comité de Convivencia. ❖ Revisión, reforma y elaboración de Manuales de Convivencia, Asambleas y Consejos de Asamblea. ❖ Asesoría de Asambleas Generales de Propietarios. ❖ Auditorías contables y administrativas. ❖ Diseño de Sistemas de Comunicación y Control Interno. ❖ Otras soluciones a requerimientos de la copropiedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
<p>BENEFICIO ESPECIAL: Programa "SEYS de la PH" (Soluciones Económicas y Sociales), diseñado para generar seis beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abonos a cuotas de administración y arrendamientos. 2. Minimización cartera morosa (cultura de buen pago). 3. Ingresos para Fondo de desempleo 4. Ingresos para Fondo de Calamidades, 5. Ingresos para mejorar la remuneración de los empleados. 6. Proveedores de confianza y variedad de Productos y Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

Para tener en cuenta:

1. Estos beneficios podrán modificarse o adicionarse según la capacidad de gestión de ASURBE.
2. Los programas y servicios se prestan ante solicitud del AfiliadoAsurbe.



**Asociación de Propietarios, Arrendatarios y
Administradores de Propiedad Horizontal de Colombia.**

INVERSIÓN:

No hay valor de afiliación, solo de sostenimiento mensual.

PH (Propiedad Horizontal)	PN (Personas Naturales)
<p>Pago mensual : Quinientos pesos por unidad privada (\$ 500)</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago semestral : descuento del 10%.• Pago anual : del 20%.• El valor mínimo mensual por PH es de \$ 71.400.	<p>Pago mensual : \$ 50.000 + IVA Total: \$59.500.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago semestral: 10% descuento.• Pago anual : 20%.• Igual para PJ (Persona adicional 33%).
Si quien administra la PH es AfiliadoAsurbe, la PH tendrá un beneficio del 10%.	

Diligencie el formulario por nuestro portal: www.asurbe.com.co

“Solos se llega más rápido. Juntos se llega más lejos”